

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**14179** *Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de noviembre de 2016 por la que se convocan, para los años 2016-2020, ayudas de minimis para proyectos piloto y de apoyo al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías*

A 17 de noviembre de 2016 se publicó en el BOIB n.º 145 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de noviembre de 2016 por la que se convocan, para los años 2016-2020, ayudas *de minimis* para proyectos piloto y de apoyo al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Toda vez que se han producido más solicitudes de las esperadas, y vistas las disponibilidades presupuestarias, se cree conveniente incrementar el crédito destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director-gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Incrementar en seiscientos cuarenta y siete mil setecientos ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (647.708,44 €) el crédito destinado a la convocatoria aprobada mediante la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de noviembre de 2016 por la que se convocan, para los años 2016-2020, ayudas *de minimis* para proyectos piloto y de apoyo al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, publicada en el BOIB n.º 145, de 17 de noviembre de 2016, a la cual queda destinado un crédito total por esta línea de un millón trescientos setenta y tres mil novecientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (1.373.927,95 €).

##### Segundo

Modificar el apartado segundo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de noviembre de 2016 por la que se convocan, para los años 2016-2020, ayudas *de minimis* para proyectos piloto y de apoyo al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, publicada en el BOIB n.º 145, de 17 de noviembre de 2016, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de un millón trescientos setenta y tres mil novecientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (1.373.927,95 €), con posibilidad de ampliar los créditos con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

2.- Las subvenciones mencionadas serán financiadas en un 41,00% a cargo del FEADER, en un 3,08% a cargo de la Administración General del Estado y en un 55,92% a cargo del Gobierno de las Islas Baleares.

##### Tercero

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 18 de diciembre de 2017

**El presidente del FOGAIBA**  
Vicenç Vidal Matas

